

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a través de un Decreto para favorecer la calidad de los servicios deportivos

---

## La Comunidad de Madrid aprueba el reglamento que regula el ejercicio de las profesiones del deporte

- La nueva normativa del Ejecutivo autonómico da respuesta a una de las demandas más importantes del sector
- Abarca comunicación previa, acreditación y coberturas mínimas de la responsabilidad civil en este colectivo

**29 de mayo de 2024.-** El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado, en su reunión de hoy, el Decreto del reglamento que regula el ejercicio de las profesiones del deporte. Esta nueva norma del Ejecutivo autonómico responde a una de las demandas más importantes del sector en la región.

El objetivo es disponer de un registro de todos los profesionales del deporte que desarrollan su actividad en el ámbito de la Comunidad de Madrid para favorecer la calidad de los servicios ofertados, garantizando así a los usuarios el máximo nivel de seguridad y protección durante su práctica. El Gobierno regional quiere incidir en la idea de que el ejercicio físico, a lo largo de toda la vida, es una inmejorable fuente de salud, bienestar y convivencia.

Este reglamento abarca tres aspectos fundamentales: la presentación de la comunicación previa para ejercer las distintas profesiones deportivas, los procedimientos de habilitación cuando no se ostente la titulación para su ejercicio, y la fijación de las coberturas mínimas y características específicas de los seguros de responsabilidad civil que cubran la prestación de los servicios de este ámbito.

Otras medidas reguladas se refieren a la publicidad de las actividades profesionales y la referencia específica a las acciones en grupo, las poblaciones de especial atención y las actividades de riesgo. Asimismo, se ocupa de regular el ejercicio de los profesionales de otras comunidades autónomas y de estados miembros de la Unión Europea que desarrollan su actividad en la Comunidad de Madrid.